

Comité de Representantes



ALADI

Asociación Latinoamericana
de Integración
Associação Latino-Americana
de Integração



VIGENCIA DEL SEGUNDO PROTO-
COLO ADICIONAL AL ACUERDO
DE ALCANCE PARCIAL DE RE-
NEGOCIACION Nº 21 SUSCRITO
ENTRE PARAGUAY Y VENEZUELA

ALADI/CR/di 566
REPRESENTACION DE VENEZUELA
31 de mayo de 1996

Montevideo, 27 de mayo de 1996

Nº 160

La Representación Permanente de Venezuela ante la Asociación Latinoamericana de Integración presenta sus más atentos saludos a la Secretaría General de la ALADI, en la oportunidad de hacer de su conocimiento que mediante Decreto Nº 1222 de la Presidencia de la República, publicado en la Gaceta Oficial Nº 35907 de fecha 26-02-96, se ha adoptado el Segundo Protocolo Adicional al Protocolo de Adecuación del Acuerdo de Alcance Parcial de Renegociación de las Concesiones otorgadas en el período 1962/1980, celebrado entre la República del Paraguay y la República de Venezuela (Acuerdo Nº 21)

La Representación Permanente de Venezuela ante la Asociación Latinoamericana de Integración, hace propicia la ocasión para reiterar a la Secretaría General de la ALADI las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

A la
Secretaría General de la ALADI
Presente.-

NOTA: El texto del Decreto Nº 1222 fue publicado en el Documento
ALADI/SEC/di 763